



Lima, 12 de junio de 2024

GCST 649.06.2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente. –

Asunto: Comunicación Hecho de Importancia

Referencia: Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME (FIBRA Prime)

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, y sus modificatorias, cumplimos con informar –en calidad de hecho de importancia– que el Comité Técnico del Patrimonio en Fideicomiso – D. LEG. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – Fibra - PRIME (“FIBRA Prime”), en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

- A. Aprobar la reinscripción del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime (el “Programa”) en el Registro Público del Mercado de Valores (“RPMV”), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.2 de la Primera Modificación Integral del Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión, de fecha 6 de diciembre de 2018 y sus modificaciones (el “Acto Constitutivo”) y el artículo 48 del Reglamento de Procesos de Titulización de Activos aprobado por Resolución CONASEV No. 001-97-EF-94.10 (el “Reglamento”).
- B. Instruir a Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. (el “Fiduciario”) para que, de conformidad con los numerales 8.2 y 35.20 del Acto Constitutivo y el artículo 28 del Reglamento, solicite la nueva inscripción del Programa en el RPMV.
- C. Autorizar al Fiduciario para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados, declaraciones, solicitudes y/o celebre cualquier tipo de actos que sean necesarios para reinscribir el Programa en el RPMV.
- D. Solicitar a la Asamblea General que (i) apruebe la modificación de las cláusulas 6.11 (entidad estructuradora), 6.14 (agente colocador) y 38.3 (renuncia de la sociedad Titulizadora), y la incorporación del numeral 8.3 (recompra de cuotas) en el Acto Constitutivo en los términos recogidos en el Proyecto de Adenda que se inserta en calidad de Anexo A de la presente comunicación (el “Proyecto de Adenda”); y, que (ii) instruya al Fiduciario a (a) llevar a cabo el trámite de aprobación de las modificaciones al Acto Constitutivo en los términos recogidos en el Proyecto de Adenda ante la Superintendencia del Mercado de Valores (“SMV”); y, (b) suscribir el Proyecto de Adenda en representación del FIBRA Prime, así como todos los documentos públicos y/o privados que sean necesarios para su formalización e inscripción.
- E. Solicitar a Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. para que, en su condición de fiduciario del FIBRA Prime, convoque a Asamblea General bajo la modalidad de no presencial conforme a las normas aplicables, con la finalidad de tratar los siguientes puntos de agenda:

Dirección:

Calle Monterosa Nro. 256 – Piso 4, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

Telf.: (01) 611 8000



GRUPO CORIL


SOCIEDAD TITULIZADORA

1. Aprobación de la modificación de las cláusulas 6.11 (entidad estructuradora), 6.14 (agente colocador) y 38.3 (renuncia de la sociedad titulizadora), e incorporación del numeral 8.3 (recompra de cuotas) en el Acto Constitutivo en los términos recogidos en el Proyecto de Adenda que se incluye como anexo del presente aviso de convocatoria (en adelante, el "Proyecto de Adenda").
2. Instrucción al Fiduciario para llevar a cabo el trámite de aprobación de las modificaciones al Acto Constitutivo en los términos recogidos en el Proyecto de Adenda ante la SMV.
3. Instrucción al Fiduciario para que suscriba el Proyecto de Adenda en representación del FIBRA Prime, así como todos los documentos públicos y/o privados que sean necesarios para su formalización e inscripción.

En ese sentido, luego de efectuar las coordinaciones pertinentes, informaremos oportunamente la convocatoria a Asamblea General.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Andoni Grados Elaluf
Representante Bursátil
Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.